

# A igual mérito, igual recompensa

El Defensor pide para los alumnos de FP la reducción de tasas universitarias por matrícula de honor.

**Parece** a todas luces injusto que al alumnado procedente de Formación Profesional no les sea de aplicación las reducciones de precios públicos universitarios que la vigente normativa prevé por la obtención de matrícula de honor en el curso desde el que se accede a la Universidad, mientras que dicha reducción si resulta de aplicación cuando la matrícula de honor se ha obtenido en la evaluación global de COU o premio de Bachillerato.

No es de extrañar, por tanto, que personas afectadas por esta evidente discriminación recurrieran al Defensor del Pueblo Andaluz en demanda de reparación de dicho agravio.

A este respecto, y tras poner el asunto en conocimiento de la Dirección General de Universidades (Consejería de Economía, Innovación y Ciencia), pudimos conocer que la orden de 29 de septiembre de 2010, de la Consejería de Educación, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 18 que «La matrícula de honor obtenida en un ciclo formativo de grado medio o superior podrá dar lugar a los beneficios que se determinen por las Consejerías competentes en la materia».

“ Si se premia un buen expediente en Bachillerato ¿por qué no se ofrece para el itinerario de FP? ”

Esto supone que existía la previsión normativa necesaria para poner fin a esta desigualdad, sin embargo la misma se producía por cuanto dicha previsión no se había materializado en la norma que posibilita trasladar el beneficio previsto al ámbito universitario, que no es otra que una Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de agosto de 1982, de la que posteriormente se derivan las normas autonómicas que regulan los precios públicos universitarios.

Afortunadamente, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, oído el Consejo Andaluz de Universidades, nos ha manifestado su disposición a participar con la Consejería de Educación en la regulación de esta situación específica.

A la vista de esta respuesta positiva, queremos creer que el asunto tendrá una próxima solución. No obstante, no descartamos nuevas actuaciones para impulsar el desarrollo por las Administraciones implicadas de las actuaciones necesarias para dar respuesta a la legítima pretensión de que los beneficios por matrícula de honor alcancen al alumnado de Formación Profesional.

**(Ver Sección Segunda. Cap. IV)**

